

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA 2540 /

REF: ASIGNA BIENES PROYECTO: "REPOSICION
EQUIPOS MONITOREO Y FISCALIZACION CALIDAD
DEL AIRE"

TEMUCO, 23 AGO 2012

VISTOS:

1. Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
2. Resolución Exenta N° 1562 de 30.06.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
3. Decreto Supremo N° 247 de 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente, la que deberá ser reducida a escritura pública;
4. Que es necesario asignar los bienes, adquiridos durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía :

Código Bip	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30108327-0	REPOSICION EQUIPOS MONITOREO Y FISCALIZACION CALIDAD DEL AIRE	8.665.292

RESUELVO:

1. **ASIGNASE**, a la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de La Araucanía , RUT N° 61.601.000-k , domiciliada en calle, Aldunate N° 51, Temuco, los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto del F.N.D.R "**Reposición Equipos Monitoreo y Fiscalización Calidad del Aire**" que se especifica en el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo;
2. **APRUEBASE**, el Acta de Entrega y Recibo Anexo de los bienes adquiridos con cargo al proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 4, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, REGION DE LA ARAUCANIA** con fecha, 23 AGO 2012 el cual se entiende parte integrante de este instrumento, y deberá protocolizarse conjuntamente con esta resolución;

3. **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	8.665.292	
141.06	Muebles y Enseres		8.665.292

4. Los bienes individualizados en el Convenio - Acta de Entrega y Recibo Anexo, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
5. Entiéndase transferido el dominio de los bienes asignados a la **Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de La Araucanía**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

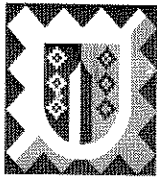


ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/HCK/RHB/MHB/nec.

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de La Araucanía
- División de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proc. Contabilidad
- Archivo.



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

**CONVENIO - ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPOSICION EQUIPOS
MONITOREO Y FISCALIZACION CALIDAD DEL AIRE", CODIGO BIP 30108327-0**

En Temuco a, 23 AGO 2012 y por este acto, la **Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de La Araucanía**, recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía los bienes adquiridos con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, proyecto Código BIP 30108327-0, "**Reposición Equipos Monitoreo y Fiscalización Calidad del Aire**", según especificación que a continuación se detalla:

EQUIPAMIENTO		
ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR \$
Barómetro , Mod DQA202	1	1.132.710
Pluviómetro, Mod. DQA130 C,	1	940.687
Sensor de Radiación Global, Mod. DPA568	1	1.486.823
Sensor de Dirección de Velocidad del Viento Mod. DNA 821,	2	2.272.123
Sensor de Temperatura Interna, Mod .P0120	1	134.049
Sensor de Temperatura y Humedad relativa Mod. DMA675	2	1.799.267
Termohigrómetro externo, Mod. DMA675	1	899.633
TOTAL EQUIPAMIENTO		8.665.292

La **Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de La Araucanía**, al momento de recibir los indicados bienes, asume la administración de ellos obligándose a destinarlos a la finalidad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto, y a objeto de que permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, deberán ser mantenidos de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



[Handwritten signature]
GLORIA E. RODRIGUEZ MORETTI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION DE LA ARAUCANIA

[Handwritten initials]
AMM/HCK/RHB/nec.

[Handwritten signature]
ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA